

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCII

PACHUCA DE SOTO, FEBRERO 1o. DE 1959

— NUM. 5

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-33

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 1o. de 1958.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

El H. XLII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SINGUILUCAN, HGO., a fin de que surta sus efectos en dicho lugar el próximo ejercicio fiscal de 1959, con las siguientes modificaciones:

I.—El Artículo 4o. de la parte final del Presupuesto de Egresos, debe sujetarse a lo establecido por el Artículo 65 de la Ley de Hacienda Municipal vigente en el Estado y no modificarlo, adaptándolo al interés particular del Municipio.

II.—Considerando que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación únicamente registra un aumento de \$426.86 en relación con el del año anterior, quedando sin efecto las modificaciones que por aumento de sueldos registra el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 1959, debiendo quedar vigentes los sueldos que señalaba el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal anterior.

III.—El remanente que resulte de la modificación anterior, deberá ser aplicado a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, supli-

SUMARIO:

5-33, 5-61, 5-62, 5-63, 5-64.—Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado, aprobando los Presupuestos de los Municipios de Singuilucan, Yahualica, San Agustín, Tlaxiaca, Santiago Tulantépec, Atitalaquia, Atotonilco el Grande, Metzquititlán, Nopala y Villa de Tezontepec, Hgo.—31 a 33.

5-3818.—Resolución en el expediente de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas a vecinos del poblado de Jiquilpan, Mpio. de Apam, Hgo.—33, 34.

5-269.—Resolución en el expediente de dotación de aguas al poblado de Santiago Tlapacoya, Hgo.—35.

Avisos Judiciales y Diversos.—35, 36.

cándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1958.—Dip. Srio., DANIEL OLGUIN DIAZ.—Dip. Srio. JOAQUIN CALVA OLGUIN.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE QUIROZ SANCHEZ.—Rúbrica.

C. c. al C. Contador General del Edo.—Edificio.

5-61

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 1o. de diciembre de 1958.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Es-

tado, transcribo a usted los puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

El H. XLII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de YAHUALICA, HGO., a fin de que surta sus efectos en dicho lugar el próximo ejercicio fiscal de 1959, con la siguiente modificación:

Unica.—Carece de la noticia que se refiere a la fracción I del artículo 64 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, relativa al Ingreso registrado en el primer Semestre del presente ejercicio fiscal, y que sirve de base para el cálculo de Ingreso probable del Ejercicio Fiscal de 1959.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1958.—Dip. Srio., DANIEL OLGUIN DIAZ.—Dip. Srio., JOAQUIN CALVA OLGUIN.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director Gral., LIC. JORGE QUIROZ SANCHEZ.—Rúbrica.

C.C. para el C. Contador General del Edo.—Edificio.

5-62

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 10. de diciembre de 1958.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

El H. XLII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar

los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de SAN AGUSTIN TLAXIACA y SANTIAGO TULANTEPEC, HGO., a fin de que surtan sus efectos en dichos lugares el próximo ejercicio fiscal de 1959.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1958.—Dip. Srio., DANIEL OLGUIN DIAZ.—Dip. Srio., JOAQUIN CALVA OLGUIN.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director Gral., LIC. JORGE QUIROZ SANCHEZ.—Rúbrica.

C.C. para el C. Contador General del Edo.—Edificio.

5-63

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 10. de diciembre de 1958.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

El H. XLII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de ATITALAQUILA, ATOTONILCO EL GRANDE, METZQUITITLAN y NOPALA, HGO., a fin de que surtan sus efectos en dichos lugares el próximo ejercicio fiscal de 1959.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.